

El Concejo Deliberante de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 461/84

VISTO:

La deuda de \$a 191.699 (pesos argentinos ciento noventa y un mil seiscientos noventa y nueve) que hasta el 30/6/84 y en concepto de Tasas Municipales, la firma Rotania y Cía. S.A. de nuestro medio, tiene con esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada firma, ofreció como dación en pago, repuestos para la máquina motoniveladora Rotania M 2 M, Modelo 1968, propiedad de esta Municipalidad, y de la cual la citada firma es fabricante;

Que el costo de los referidos repuestos asciende a la suma de \$a 155.896,30 (pesos argentinos ciento cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y seis con treinta centavos);

Que de acuerdo a lo informado por la Oficina de Compras Municipal, dichos repuestos serán de suma utilidad para el Municipio, pues la firma Rotania y Cía. S.A., es única fabricante y proveedora de los mismos;

Que esta Municipalidad necesita -con urgencia- contar con esos repuestos para efectuar el correspondiente reacondicionamiento de la citada motoniveladora -cuyo estado de deterioro es anterior a esta administración municipal- con miras a destinarla al cumplimiento de sus tareas especificadas;

Que el Artículo 11° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, determina que puede ser motivo de prescindencia del correspondiente llamado a licitación pública, el hecho de que el objeto o artículo a adquirir sea provisto por quién disfrute el privilegio de invención o que sea el único productor proveedor;

Que los repuestos ofrecidos como dación en parte de pago, además de ser los indicados para ese tipo de máquina, reúnen los requisitos estipulados en el Artículo 11° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756;

Que tras el minucioso análisis de posibilidades efectuado, se considere conveniente la aceptación de la dación como parte de pago de la deuda que mantiene la firma Rotania y Cía. S.A. con esta Municipalidad;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 461/84

Art. 1°) Acéptese, la dación en pago, ofrecida por la firma Rotania y Cía. S. A. de repuestos para la máquina motoniveladora Rotania M 2 M, Modelo 1968, cuyo valor asciende a la suma de \$a 155.896,30 (pesos argentinos ciento cincuenta y cinco mil, ochocientos noventa y seis con treinta centavos).-

Art. 2°) Cancélese por la suma de \$a 155.896,30 (pesos argentinos ciento cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y seis con treinta centavos) parte de la deuda que al 30 de Junio de 1984, la firma Rotania y Cía. S. A., mantiene con esta Municipalidad, en concepto de Tasas Municipal.-

Art. 3°) Comuníquese, a la firma Rotania y Cía. S. A. la aceptación en dación de pago de los citados repuestos.-

Art. 4°) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales a los once días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cuatro.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

LUIS C. BERGERO
PRESIDENTE

Art. 5º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 15 de Octubre de 1984.-

DR. ROBERTO E. ROLANDI
SEC. DE GOBIERNO

C.P.N. OMAR O. BERTOLDI
SEC. DE HACIENDA

EZIO F. MONTALBETTI
INTENDENTE MUNICIPAL